

2.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.— Determinar que el primer ejercicio de la oposición, de carácter voluntario (copia a máquina) sea celebrado el próximo día 23 de marzo de 1992, a las 9,30 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Pza. Monseñor Florentino Rodríguez, s/n, para el cual quedan convocados todos los aspirantes.

4.— Determinar que el segundo ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio (pruebas físicas) sea celebrado el próximo día 24 de marzo de 1992, a las 9,30 horas en el Campo Municipal de Deportes de El Mazo, para el cual quedan convocados asimismo todos los aspirantes. Previamente a la realización del ejercicio se procederá a la medición de los aspirantes, para acreditar el cumplimiento del requisito de altura mínima.

Haro, 14 de febrero de 1992.— El Alcalde.— El Secretario.

*Modificación del Tribunal de la convocatoria para la contratación laboral temporal de empleado de limpieza de Edificios Municipales*  
II.B.41

Vista la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de empleado de limpieza de Edificios Municipales de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación en fecha 30 de julio de 1991, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 29 de agosto de 1991 y Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de septiembre de 1991.

Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de febrero de 1992, por la que se procedía al nombramiento de los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

HE RESUELTO

1).— Modificar la composición de dicho Tribunal, de la forma siguiente: donde dice: "Presidente suplente: D. Pantaleón Olmos Espiga", debe decir "Presidente suplente: D. Ramón Salutregui Jayo".

2).— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 14 de febrero de 1992.— El Alcalde.— El Secretario.

*Relación de aspirantes y convocatoria para el ejercicio de la oposición para contratar una plaza de empleado de limpieza de Edificios Municipales*  
II.B.42

Vista la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de empleado de limpieza de Edificios Municipales, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 30 de julio de 1991, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre de 1991.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente  
HE RESUELTO

1.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	D.N.I.
1.— Alonso Rojas, M <sup>a</sup> Begoña	13.301.025
2.— Bárcenas Ugarte, Vega María	16.523.706
3.— Gabarri Gabarri, María Goretti	16.570.295
4.— Martínez-Losa Morón, Benita	72.773.005
5.— Ruiz García, Carmen Vega	13.295.009

EXCLUIDOS

Ninguno.

2.— Determinar que el Tribunal se reunirá, al objeto de valorar los méritos alegados en la fase de concurso, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las 9,30 horas, en la Sala Consistorial, sita en la Plaza de la Paz, n<sup>o</sup> 1.

3.— Señalar como fecha del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 18 de marzo de 1992, a las 9,30 horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Paz, n<sup>o</sup> 1, para el cual quedan convocados todos los aspirantes, que deberán ir provistos del D.N.I.

4.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 12 de febrero de 1992.— El Alcalde.

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Notificación*

III.A.242

Don José María Subero Díaz, Director General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Hace saber: Que por esta Dirección General de Tributos de mi cargo, se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

"PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expedientes administrativos de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada y conforme a los artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan".

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria y Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación, dentro de los ocho

días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se les siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad Autónoma de La Rioja o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 18 de febrero de 1992.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN:

Fecha de la Providencia	Deudores	Municipios	Saldos Embargados	Entidades Bancarias
15-DICIEMBRE-1991	AMELIBIA IDIZUBIETA ROSA MARIA	NAVARRETE	4.985	CAJA RIOJA
15-ENERO-1992	GAGO ROMAN HERMINTO	VILLAMEDIANA I.	6.546	B. SANTANDER
4-FEBRERO-1992	LOPEZ SAENZ ANGEL	LOGROÑO	5.952	B. HISPANO AMERICANO
16-ENERO-1992	MENDI FOZO VICENTE	NALDA	1.606	B. VASCONIA
18-DICIEMBRE-1991	MUNILLA SAMANIEGO RAQUEL	ANGUCIANA	1.238	CAJA RIOJA
30-ENERO-1992	NOGUERADO MUNITON PABLO	LOGROÑO	7.927	B. URQUILJO
16-ENERO-1992	PASCUAL PASCUAL SAMUEL	NALDA	1.176	B. HISPANO AMERICANO